

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Llíria

2024/16479 *Anuncio del Ayuntamiento de Llíria sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a III Concurso de engalanamiento de balcones, fachadas y escaparates. Identificador BDNS: 799665.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/799665>.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado cuarto de la parte resolutiva del Decreto de Alcaldía núm. 2024005110, de 27 de noviembre de 2024, mediante el presente y para general conocimiento, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) se publica extracto de la convocatoria del III Concurso de engalanamiento de balcones, fachadas y escaparates de Llíria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia:

- Bases reguladoras aprobadas mediante la presente resolución.
- Aplicación presupuestaria: 800 338 48900 Cultura / Festejos Populares / Premios Fiestas.
- Cuantía total máxima de la subvención: 600,00.-€.
- Objeto, condiciones y finalidad de la subvención: Fomento de la actividad artístico-cultural.
- Importe máximo a obtener por la persona beneficiaria: 200,00.-€.
- Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.
- Órgano competente para la instrucción del procedimiento: Quien ostente la Jefatura del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Llíria.
- Órgano competente para la resolución del procedimiento: Quien sea competente en materia de Cultura en uso de las atribuciones delegadas.
- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos: A tenor de las normas de participación dispuestas en las bases.
- Plazo de presentación de solicitudes: Hasta las 14.00 horas del día 12 de diciembre de 2024.
- Documentos e informaciones que deben acompañar a la solicitud: Datos personales requeridos en el boletín de inscripción.



- Posibilidad de reformulación de solicitudes en los términos previstos en el artículo 27 de la LGS: No se contempla.

- Criterios de valoración: Los establecidos en la base quinta.

- Plazo y forma de resolución, notificación y/o publicación: Los dispuestos en las bases y en la normativa de aplicación.

Llíria, 27 de noviembre de 2024.—El alcalde, Joan Manuel Miguel León.

